

Continúan esta semana las audiencias de acusación contra quienes incumplieron la cuarentena



Las personas procesadas por incumplir con la cuarentena obligatoria que dispuso el Gobierno nacional a partir del 20 de marzo seguirán esta semana con audiencias de acusación, por las que se definen si la causa se resuelve en juicio abreviado o pasa a debate convencional.

Cristian Damián Ureta Velcott y Maximiliano Andreis Cervera son, por ejemplo, dos sanrafaelinos que recibieron condena por ignorar el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Si bien fueron por distintas circunstancias (a Andreis se lo juzgó también por robo), ambos fueron sancionados a instancias de lo que el Código Penal establece en su artículo 205. Ureta, quien solo fue juzgado por infringir la cuarentena, fue condenado a 6 meses de prisión de cumplimiento efectivo y bajo modalidad domiciliaria, además de ser declarado reincidente.

Esta semana, según la agenda de audiencias penales de la Segunda Circunscripción Judicial, habrá cinco audiencias de acusación de personas que están imputadas por violar la cuarentena obligatoria. Los fiscales de dichas causas son Fabricio Sidotti e Iván Ábalos y tienen la misión de exponer ante el juez de garantía las pruebas reunidas contra los acusados.

En el Sur, de acuerdo con el Ministerio Público Fiscal, son 528 las personas procesadas por infringir la cuarentena. Se trata de causas provinciales, es decir, los infractores han sido detectados por la Policía de Mendoza. Si sumamos las actuaciones federales, son más de 600 los imputados por ignorar el aislamiento.

A partir de hoy, que inicia una nueva fase de la cuarentena, continuarán los controles policiales. Quienes estén en la vía pública al momento de ser entrevistados por agentes de las fuerzas de seguridad, deberán justificar su presencia, como así también los que estén exceptuados tendrán que exhibir el correspondiente permiso.

Toda persona que sea detectada fuera de su hogar y que no pueda explicar por qué está en la vía pública, será procesada por infringir el aislamiento y enfrentará una causa que puede terminar con condena de 6 meses a 2 años de prisión.